



DOÑA MARIA JESUS ALONSO MONTIEL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA (LEON).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente transcrito establece lo siguiente:

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA

PRIMERO.-Visto el expediente tramitado para al ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico de las obras de: REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA” suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo en el mes de julio de 2022, en el que figura la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con el artículo 28 de la LCSP.

SEGUNDO.- Vista las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: “REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
45000000-7	Trabajos de construcción
Valor estimado del contrato: 416.745,98 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 416.745,98	IVA 21%: 87.516,66
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 504.262,64 €	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES

TERCERO.- Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta las características y el importe del contrato, en el que obra la siguiente documentación: Propuesta de contratación de la Alcaldía, informe de Secretaría, informe de Intervención, acuerdo de inicio, proyecto técnico, justificación técnica de la no división por lotes del objeto del contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e informe de fiscalización.

CUARTO.- Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de



Ayuntamiento

FOLGOSO DE LA RIBERA

Calle San Juan, Nº 33

Teléfono: 987 52 30 01

Fax: 987 52 31 98

C.I.F.: P - 240700000

ayuntamiento Local, actuando por delegación del Pleno del Ayuntamiento según acuerdo de fecha 05/04/2022 por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la obra de REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	320.632	504.262,64 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- La Mesa de contratación estará integrada, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª punto 7 de la LCSP por :

-Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, Raúl Fernández Fernández

-Vocales: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña María Jesús Alonso Montiel; Doña José Antonio García Magaz, funcionario del Ayuntamiento y Doña Nuria Alvarez Prada Arquitecta de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto.

-Secretaria: Rebeca Pérez Crespo, funcionaria del Ayuntamiento, funcionario del Ayuntamiento.

En caso de ausencia o enfermedad de alguno de sus miembros asistirá quien al efecto se nombre para sustituirles.

Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación e información integrante del expediente de contratación a que se refiere el art. 63.3 de la LCSP, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, documento de aprobación del expediente, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE